



PODER JUDICIAL
— TAMAULIPAS —

Expediente:00344/2022

En la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas a (16) dieciséis de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Por recibido el escrito signado por el LICENCIADO AMADO LINCE LOZANO en su carácter de apoderado legal de CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE representada por ZENDERE HOLDING I. SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTIRA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, agréguese al Incidente de Liquidación de Intereses Ordinarios, Moratorios y Accesorios, y en razón de lo que solicita, se le dice que previo a proveer sobre su solicitud, deberá cumplirse con la notificación a la parte demandada Mónica Lizbeth Costilla Martínez, ordenado por proveido de fecha veintiuno (21) de enero del año actual, mediante el cual se ordeno notificación a la parte demandada del auto de fecha cuatro (04) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) en la cual se admitió el Incidente de Intereses Ordinarios, Moratorios y Accesorios, debiéndose insertar a este proveido los autos ya referidos, por lo que notifique a la parte demandada del Incidente en comento, cuyos autos a la letra dicen:

Expediente: 00344/2022

En la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas a (21) veintiuno de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Por presentado al C. LICENCIADO AMADO LINCE LOZANO, en su carácter de Apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada a su vez por ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito electrónico de fecha veinte (20) de enero del año actual; agréguese a sus antecedentes y como lo solicita, y toda vez que de constancia actuarial de fecha siete (07) de enero del año actual se manifiesta haberse encontrado domicilio deshabitado de la parte demandada MONICA LIZBETH COSTILLA MARTINEZ, además de que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, es por lo que se le hace efectivo el apercibimiento contenido en auto de radicación de fecha ocho (08) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) y hágasele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal mediante cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, y en virtud de lo anterior se ordena notificar el auto de fecha cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la cual se admitió el Incidente de Liquidación de Intereses Ordinarios, Moratorios y Accesorios, para los efectos legales a que haya lugar.-

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1049, 1050, 1054, 1055, 1056, 1063, 1064, 1069, 1070, 1075, 1079, 1348 y demas relativos del Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE A LA PARTE DEMANDADA A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS ELECTRONICOS Y CUMPLASE.-

Así lo acordó y firmó electrónicamente la Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando en forma legal asistido de la Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo

Jaime, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2° Fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y Da Fe.

*Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano.
Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia
de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado.*

Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime.

*Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera
Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado.*

*Enseguida se publicó en lista del día bajo el Exp. Núm. 00344/2022.
CONSTE.-L'LBHQ/L' CPEJ/EOD.*

***CERTIFICACIÓN.**- En la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a (21) veintiuno de enero del año dos mil veintiséis (2026), dentro del presente expediente, se hace constar por la **Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime**, Secretaria de Acuerdos, que en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, se encuentra publicada la lista de acuerdos de éste juzgado en ésta propia fecha (21) veintiuno de enero del año dos mil veintiséis (2026); en consecuencia, se notifica a la parte demandada **Mónica Lizbeth Costilla Martínez** del auto de fecha **cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)** y auto de esta propia fecha (21) veintiuno de enero del año dos mil veintiséis (2026), la cual aparece publicada en la dirección web siguiente: "<https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>", lo anterior en atención del **Acuerdo general 16/2020**, de fecha (18) dieciocho de agosto de dos mil veinte (2020), emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.- Lo que se asienta para constancia y efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**-*

Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime.

*Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera
Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado.*

Exp: 0344/2022

En la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas; a los Cuatro días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco

*Por recibido el escrito signado por el Maestro **AMADO LINCE LOZANO** en su carácter de apoderado legal de **CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE** representada por **ZENDERE HOLDING I. SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE**, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita, se le tiene promoviendo **INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES ORDINARIOS, MORATORIOS Y ACCESORIOS**, en consecuencia, se ordena correr traslado a la parte contraria con las copias que para tal efecto se acompañan, a fin de que dentro del término legal de **Tres (03) Días** manifieste lo que a sus intereses convenga y hecho que sea lo anterior se resolverá lo procedente.*

*Finalmente, se hace saber a las partes que la nueva Titular de este Órgano Jurisdiccional lo es la Ciudadana **Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano**, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 68 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor en esta Entidad Federativa.*

Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1055, 1056, 1063, 1067, 1068, 1068,bis, 1069, 1075, 1079, 1346, 1348, 1349, 1351, 1353, 1354, 1355 y demás relativos del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y CÚMPLASE.-

Así lo acordó y firmó electrónicamente la Ciudadana Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando en forma legal asistida de la Licenciada CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2º, Fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y DA FE.

Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano.
Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado.

Lic. Claudia Patricia Jaime Escobedo
*Secretaria de Acuerdos adscrita al
Juzgado Segundo de Primera Instancia
Civil del Cuarto Distrito Judicial.*

*Enseguida se publicó en la lista del día el Exp. Núm. 00344/2022.-
CONSTE.-- L*LBHQ/L'CPJE/l*mppm*.*

Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1050, 1054, 1055, 1056, 1063, 1064, 1067, 1070, 1075, 1079 y demas relativos del Codigo de Comercio.

NOTIFÍQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE LOS ESTRADOS PUBLICADAS EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO “<https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/> Y CÚMPLASE.-

Así lo acordó y firmó electrónicamente la Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando en forma legal asistido de la Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2º Fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y Da Fe.

Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano.
Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado.

Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera
Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado.

Enseguida se publicó en lista.-CONSTE.-L' LBHQ/L' CPEJ/*EOD.

CERTIFICACIÓN.- En la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a **(16) dieciséis de febrero del año dos mil veintiséis (2026)**, dentro del presente expediente, se hace constar por la **Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime**, Secretaria de Acuerdos, que en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, se encuentra publicada la lista de acuerdos de éste juzgado en ésta propia fecha **(16) dieciséis de febrero del año dos mil veintiséis (2026)**; en consecuencia, se notifica a la **parte demandada** Mónica Lizbeth Costilla Martínez, del auto de esta propia fecha **(16) dieciséis de febrero del año dos mil veintiséis (2026)**, la cual aparece publicada en la dirección web siguiente: "<https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>"; lo anterior en atención del **Acuerdo general 16/2020**, de fecha (18) dieciocho de agosto de dos mil veinte (2020), emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.- Lo que se asienta para constancia y efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**-

Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera
Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000033720960

Archivo Firmado: 162_EX_00344-2022_18_16-02-2026_11-57-15.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	LIZETT BETZAYRA HERNANDEZ QUIJANO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000026315	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2026-02-16T21:19:16Z / 2026-02-16T15:19:16-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	9d 12 75 ce df ff d2 81 a4 17 a4 e9 42 27 de 94 c9 51 b6 3d 71 c8 43 d7 0a 7b 9c a7 2a ca e2 89 e5 80 c2 26 de 05 1d 2a 75 85 69 c4 8a 91 4f a2 73 6f 4a 39 2b 6e 59 26 12 16 0e 31 41 16 88 11 d3 58 2f c0 84 eb 99 2f ce db a6 5b 74 b6 82 8a 93 47 a8 99 4c 2c 31 f3 1f 56 f0 c2 83 63 cf c6 45 be 71 10 94 83 2e f0 75 96 22 f2 4a 34 ac a4 61 c6 20 43 a4 6b 4f 8a 45 fe d0 05 fe cb 89 f0 cd 8d 6e 44 5e 5a fa a5 60 00 83 f5 34 c1 f8 43 62 46 2d 65 cb 49 8d bd bc 1a 55 e3 6a 6a d5 52 f8 ff 49 da a6 a5 6f 2a 3c 67 7c d1 2a 01 ef 3d 02 50 8d 00 bd 71 60 a0 15 20 22 7d b5 09 49 05 11 4f c7 a6 07 b1 04 3a 9b db 91 21 fe 3e 63 4e 4a b8 9a 15 51 c8 b2 77 7f 5c 22 c4 bb 5b 00 00 29 59 d3 77 01 6a e7 71 43 f1 f1 ef 98 9c e4 94 ec 2b 1c ab 56 38 69 57 3e 4e 32 4b 4b 52 87 af			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2026-02-16T21:19:16Z / 2026-02-16T15:19:16-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000026315			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000033721251

Archivo Firmado: 162_EX_00344-2022_18_16-02-2026_11-57-15.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000024232	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2026-02-16T21:24:07Z / 2026-02-16T15:24:07-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	9b a1 f5 f9 5e 41 66 d0 bb 05 ec ea 20 85 d1 61 c6 03 29 e9 02 e6 19 d3 0c 45 ab ea 0e 35 39 e4 3d ee 7e 42 67 1b ad e1 b1 cd 95 df af 1f 0e 4a 1c 63 2f 4d 7d 59 a5 a1 7c 1d 5f d4 f6 cc 95 1d ca 73 a9 5f 35 04 14 8d 83 5f 9f a6 39 63 69 73 20 4f 54 7a 5c 7a cd 3f 87 f5 45 1e f8 01 4a a3 40 f3 f4 ce 61 92 b5 d5 6a 34 10 29 68 23 42 2f 2b cf d3 48 30 5a a9 2a 94 ef 4f 28 f9 55 e6 a2 63 dc 53 6a d9 5a bc 0f d0 35 47 a6 5a 47 f4 6c 4f 7d 31 d2 2e 12 54 8a cb 55 d2 b0 0e 2d 6a 5f 39 f2 c7 ca f8 ae e1 4d b0 fa 43 b3 8e ef e8 15 0f ba 0e 42 ca fb 59 5c 81 2d 8e ee d6 0b a2 0a b6 e0 f1 71 7e 3f d1 81 c8 92 26 a4 57 af 9e b4 dc a8 4e 84 9d f9 84 a3 cb e9 87 32 50 fc a6 b5 0d 7f a7 43 54 48 ad 0e 87 3c 02 8e 3a ad 0c 06 c3 81 0b ef dc 6b 32 5a 52 08 83 63 fa 97 b7 04			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2026-02-16T21:24:08Z / 2026-02-16T15:24:08-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000024232			

